MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1.855

TEMUCO, 11 MAYO 2012

V I S T O S :

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

2.- La Personalidad Jurídica Nº 3797 de fecha 05 de Marzo de 2008, concedida a la Organización Comunitaria denominada "COMITÉ DE VIVIENDA LEONARDO DA VINCI "

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O :

Que, en acta extraordinaria de fecha 10 de Marzo de 2012, en la que acuerdan la caducidad de la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418 ;

D E C R E T O :

1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "COMITÉ DE VIVIENDA LEONARDO DA VINCI ", por haber cumplido con los objetivos principales establecidos en el Estatuto, y que motivaron su constitución.

2.- Cadúcase la Personalidad Jurídica Nº 3797 de fecha 05 de Marzo de 2008, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

3.- Los Bienes de la Organización antes indicada pasarán a dominio de " La Sala Cuna Alameda " de conformidad con lo establecido en el Art. Nº 61 del Estatuto de dicho Comité.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBA/JAN/car.
DISTRIBUCION
- Comité de Vivienda Leonardo Da vinci
- Depto. de Promoción Comunitaria
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes -

432084